



MAT: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 154789 DEL 2020, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A NORMA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT) Y FIJA TEXTO REFUNDIDO.

SANTIAGO, 19/ 04/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-200949/2021

VISTOS:

La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 del 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N°434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 154789 del 15 de diciembre de 2020 que Aprueba modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y fija texto refundido; la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y modificaciones; el Decreto Supremo N° 87, de 22 de marzo de 2019, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección Nacional, mediante la Resolución Exenta N°154789 de fecha 15 de diciembre de 2020, aprobó Modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y Fija Texto Refundido.
- Que en la citada resolución, por error de transcripción, se omitió indicar la imputación presupuestaria del SAT en su componente de Asesorías Técnicas, como también, en el componente de Inversión.
- Que por lo expuesto en los considerandos precedentes se hace necesario complementar la Resolución Exenta N°154789 de fecha 15 de diciembre de 2020 como a continuación se resuelve.

RESUELVO:

I. **COMPLEMENTÁSE** la Resolución Exenta N° 154789 del 15 de diciembre de 2020 que Aprueba modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y fija texto refundido, incorporando a continuación del numeral V. de la parte resolutive lo siguiente:

VI. Los recursos que se destinen a la ejecución del SAT en su componente de Asesorías Técnicas, deberán ser imputados al Subtítulo, 24, Ítem 01, Asignación 415 y aquellos destinados al componente de Inversión, deberán ser imputados al Subtítulo 33, Ítem 001, Asignación 013, del presupuesto vigente de INDAP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS

SCM/LBM/TDC/FST/ODA/SSE/DGC/MPL/cvv

Distribución:

DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN NACIONAL
DIVISIÓN FISCALIA
DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA
DIVISIÓN FOMENTO
DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA
DIVISIÓN COMUNICACIONES
DIVISIÓN PROCESOS Y TIC
DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=19510286&hash=4c927>